

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2019-861-00

Naturaleza proceso: Garantía Mobiliaria

Solicitante: Moviaval S.A.S

Deudor: Héctor Mora

Decisión: Poner en conocimiento

La documental allegada por la Policía Nacional se agrega al expediente para que obre en él y se pone en conocimiento del solicitante para los fines legales pertinentes.

De igual manera, por secretaría ofíciase a la autoridad de tránsito que dejó a disposición el vehículo, indicándole que la medida decretada por esta sede judicial se encuentra vigente, razón por la cual el vehículo inmovilizado debe trasladarse inmediatamente a uno de los parqueaderos autorizados por el acreedor garantizado. En el oficio se deberán indicar las direcciones de estos últimos.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**